Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 593/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los aspectos referidos a las acciones de prevención, resguardo y mitigación ante el impacto del fenómeno climático "El Niño" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

I. Resguardo del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

a. Si se ha diseñado un plan integral de prevención, mitigación y respuesta rápida destinado a salvaguardar obras de arte, archivos, documentales históricos, piezas museológicas y bienes integrantes del patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad. En caso afirmativo, informe desde qué fecha se está llevando a cabo y detalle cantidades, piezas, locaciones, traslados y toda información relacionada. Especifique qué partidas presupuestarias y qué equipos técnicos multidisciplinarios han sido asignados para la ejecución de dicho plan.

b. Describa y detalle inventario o relevamiento pormenorizado de las obras de arte, colecciones, archivos históricos y bienes culturales que se encuentren depositados, exhibidos o custodiados en subsuelos, sótanos, altillos o depósitos susceptibles de sufrir anegamientos, filtraciones, acumulación de humedad o inundaciones.

c. Informe sobre relevamiento y estado general de mantenimiento edilicio, canalizaciones, desagües y sistemas de bombeo de todas las sedes de museos, bibliotecas, centros culturales y depósitos patrimoniales dependientes del Gobierno de la Ciudad que alberguen obras de arte, documentales históricos, archivos, piezas museológicas y demás bienes integrantes del patrimonio cultural material e inmaterial.

d. Indique cuáles son los depósitos o espacios alternativos seguros identificados y planificados como reserva para llevar a cabo una posible evacuación o traslado preventivo del acervo cultural expuesto a riesgos hídricos.

e. Detalle y acompañe los protocolos de actuación operativa, medidas de acondicionamiento ambiental temporal, logística de transporte y esquemas de cadena de custodia previstos hasta tanto cese la amenaza meteorológica.

II. Plan Operativo ante emergencias hidrometeorológicas

f. Informe los 177 puntos, fijos y dinámicos, seleccionados para realizar los monitoreos e informe qué criterios se han utilizado para seleccionarlos.

g. Informe cuáles serán los indicadores, tecnología y sistema de medición utilizados para hacer los monitoreos en los puntos seleccionados.

h. Indique la frecuencia de los reportes y actualizaciones desde los 177 puntos hacia el Centro de Operaciones de Emergencias.

i. Explicite el protocolo de acción y escalamiento según los diferentes niveles de alerta meteorológica (amarilla, naranja, roja).

j. Describa en qué estado de ejecución se encuentran las 14 obras pluviales e hidráulicas que afirmó estar acelerando. Especifique la fecha estimada de finalización.

k. Enumere cuáles son las más de 60 obras de ampliación de la red pluvial ya terminadas a las que hizo referencia el Jefe de Gobierno en la conferencia de prensa del 27 de agosto del corriente año.

l. Indique las partidas presupuestarias asignadas, ejecutadas y previstas para obras de infraestructura de drenaje pluvial, mantenimiento de la red de

alcantarillado, arroyos entubados y reservorios, así como para Defensa Civil y personal a cargo frente a estos eventos.

m. Detalle las medidas preventivas específicas implementadas o a implementar en los barrios populares, villas y asentamientos de la Ciudad.
n. Informe el presupuesto total destinado al plan de prevención y contingencia por el fenómeno de El Niño.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.17 13:38:28 -03:00